

M.^a DOLORES VILLENA MARTÍNEZ
ANTONIO MUÑOZ GARCÍA
(coords.)

RECURSOS PARA LA TUTORÍA
EN EL AULA UNIVERSITARIA

GRANADA
2013

Esta monografía se ha publicado gracias a la financiación concedida por el Secretariado de Innovación Docente del Vicerrectorado de Ordenación Académica de la Universidad de Granada a través del Proyecto de Innovación Docente 10-158.

Estos materiales están basados en los contenidos del curso de formación tutorial del profesorado realizado en la Facultad de Ciencias de la Educación en el marco de la *Convocatoria 2010 para la realización de actividades de formación docente en centros, titulaciones y departamentos* del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad de la Universidad de Granada.

© LOS AUTORES.

© UNIVERSIDAD DE GRANADA.

RECURSOS PARA LA TUTORÍA EN EL AULA
UNIVERSITARIA.

ISBN: 978-84-338-5562-6. Depósito legal: GR/1.412-2013

Edita: Editorial Universidad de Granada,

Campus Universitario de Cartuja. Granada.

Preimpresión: TADIGRA, S.L., Granada.

Diseño de la portada: José María Medina Alvea.

Imprime: Imprenta Comercial, Motril, Granada.

Printed in Spain

Impreso en España

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos –www.cedro.org–), si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

CONTENIDOS

Agradecimientos	9
Presentación	11
Capítulo 1. Nuevos tiempos para la tutoría universitaria.....	15
Capítulo 2. La tutoría como conversación.....	33
Capítulo 3. El trabajo en equipo mediante aprendizaje cooperativo.....	57
Capítulo 4. Herramientas de internet como apoyo a la tutorización del alumnado universitario ...	91
Capítulo 5. Técnicas de grupo y creatividad aplicadas en el ámbito Universitario	117
Capítulo 6. Cómo mejorar nuestras presentaciones en clase por ordenador	149

AGRADECIMIENTOS

Queremos agradecer a Dña. María Luisa Campos Luanco (coordinadora del Grado en Educación Infantil hasta el curso 2011/2012), D. Isidoro Segovia Alex (coordinador del Grado en Educación Primaria), D. José Antonio Pareja Fernández de la Reguera (coordinador del Grado en Pedagogía) y D. Gabriel Carmona Orantes (coordinador del Grado en Educación Social), todos ellos profesores de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada, por su contribución y apoyo al desarrollo de esta experiencia, así como por su interés desmedido en la mejora de los procesos de enseñanza/aprendizaje y tutoría, en estas titulaciones. Asimismo, a D. José Antonio Naranjo Rodríguez, D. Eugenio Hidalgo Díez y D. José Antonio Delgado Sánchez, por su apoyo y colaboración desde sus funciones de Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Vicedecano de Planes de Estudio y Acción Tutorial, y director del Gabinete Psicopedagógico de la Universidad de Granada, respectivamente.

PRESENTACIÓN

Los cambios producidos en nuestro contexto socio-económico como la globalización, el impacto de la sociedad de la información o los derivados de la sociedad del conocimiento, están repercutiendo en la formación de los estudiantes universitarios, lo que evidencia la necesidad de dinamizar acciones dirigidas a su formación integral que atiendan las dimensiones intelectual, afectivo-social y profesional de su trayectoria universitaria, desde el inicio de ésta hasta su finalización, y que les faciliten su inserción socio-laboral. Los sistemas de formación están llamados a liderar este proceso de cambio, reestructurando muchos de sus elementos de identidad, entre otros, los que hacen referencia a la función tutorial, dado que el Espacio Europeo de Educación Superior conlleva un planteamiento diferente del proceso de enseñanza-aprendizaje, más centrado en el estudiante, lo que supone un reto para dicha función.

A partir de ahora, los estudiantes adquirirán, junto con las competencias específicas y genéricas, otras transversales que les faciliten una adecuada inserción en el mercado laboral. Se trata, por lo tanto, de retomar el concepto clásico de formación integral que conlleva, no sólo una

adecuada formación académica, sino además, el atender a aquellos aspectos personales y profesionales que completan su formación y que les capacitan para ejercer como futuros profesionales en un mercado laboral complejo y cambiante. Este proceso ha de basarse en un clima afectivo y personalizado, en el que las relaciones profesor-alumno devienen relevantes.

Es aquí donde la tutoría, que es un ámbito transversal a toda la trayectoria universitaria del alumnado, cobra su verdadero sentido. Ésta ha de entenderse como una actividad inherente a la acción educativa del profesorado e integrada en el proceso formativo de los estudiantes, a quienes ha de acompañar desde la entrada en la universidad hasta la finalización de sus estudios para ayudarles a diseñar su proyecto profesional. Entendida así, la tutoría representa un ámbito de calidad en su devenir académico; calidad ésta, que no puede identificarse sólo con una preparación técnica e intelectual, sino que ha de abarcar otros aspectos relevantes de su formación.

Se trata de conjugar la atención personalizada de nuestro alumnado, seña de identidad de la tutoría, con acciones de pequeño y de gran grupo, bajo planes de acción tutorial diseñados por el profesorado en equipo para un colectivo de alumnos concreto. En dichos planes, se contempla la acción tutorial con carácter preventivo, con una dimensión más amplia que aquella que solo atiende al alumnado en cuestiones puntuales relacionadas con su materia académica, y con el contenido, donde éste adquiere competencias para trabajar en equipo, la utilización de internet como herramienta de aprendizaje, el desarrollo de la creatividad

o habilidades para la empleabilidad, aspectos éstos que la obra recoge.

En coherencia con los planteamientos aquí expuestos, esta obra, fruto del trabajo en equipo de un grupo de profesores, y nacida desde la experiencia, representa una herramienta de apoyo para el profesorado que se plantea trabajar la acción tutorial con las nuevas exigencias que demanda la educación universitaria bajo las premisas establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior.

José A. Delgado Sánchez.
Profesor de orientación profesional,
Universidad de Granada.

CAPÍTULO 1
NUEVOS TIEMPOS PARA LA TUTORÍA
UNIVERSITARIA

MARÍA DOLORES VILLENA MARTÍNEZ
ANTONIO MUÑOZ GARCÍA

*Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación
Universidad de Granada*

Tiempo antes de que el Informe Universidad 2000 (Bricall, 2000) planteara nuevos retos y desafíos a la orientación universitaria, numerosas voces, de docentes e investigadores, ya habían sugerido la conveniencia y necesidad de ésta, así como de conocer y mejorar los modelos y formas de llevarla a cabo. No obstante, dicho documento supuso un notable impulso no sólo a la reforma de la educación superior en general, sino también y de un modo más particular, a los procesos de orientación del estudiante en la universidad, sugiriendo la necesidad de una reorganización profunda de la misma para adaptarla a las necesidades derivadas de las características propias del contexto el que se desarrolla la formación universitaria contemporánea.

En la actualidad, la orientación que se realiza en la Universidad de Granada tiene lugar a través de servicios generales ofertados a todos los estudiantes, los cuales se incardinan en determinados Vicerrectorados, tales como el Servicio de Atención al Estudiante o el Centro de Promoción del Empleo y Prácticas, entre otros. También el profesorado desarrolla tareas propias de la función tutorial que podemos considerar situadas en otro nivel de actuación diferente, el cual supone una dedicación de 6 horas semanales entendidas, fundamentalmente, como tutoría académica. Ésta suele ir dirigida a asesorar a los estudiantes, ya sea de modo individual o grupal, sobre aspectos relacionados con los procesos de enseñanza y aprendizaje específicos de la asignatura.

En un nivel intermedio entre la labor de la institución y la del profesorado, en el año 2009, en la Facultad de Ciencias de la Educación, se creó la *Unidad de Orientación de Centro* (UOC) con la finalidad de dinamizar la actividad orientadora. Desde este servicio, con un modelo de funcionamiento por programas (Álvarez, 2002), se han atendido y dado respuesta, entre otras, a necesidades surgidas en momentos de cambio y transición de planes de estudio tradicionales (diplomaturas y licenciaturas) a los nuevos Grados propios del Espacio Europeo de Educación Superior, en la actualidad en pleno proceso de desarrollo.

Otra de las acciones realizadas ha sido el apoyo a la función tutorial del profesorado y, de manera relevante, a la tutorización de estudiantes con discapacidad.

1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

El Plan de Ordenación Docente (en adelante POD) es el documento que define las normas y criterios por los que se debe regir la docencia de las titulaciones de grado y de posgrado, como másteres universitarios y cursos de doctorado (Universidad de Granada, 2012, p.3). Principios generales y obligaciones emanadas de una normativa estatal (ie. LOU, LOMLOU, y R. D. 898/1985 de 30 de abril de régimen de dedicación del profesorado universitario), autonómica (Ley Andaluza de Universidades y sus posteriores reformas) y la propia de la Universidad (ej. Resoluciones, Estatutos, normativas del Consejo de Gobierno, etc.), dan forma a las distintas regulaciones que en dicho POD se establecen. De modo específico, en él se detallan las actividades que definen el régimen de obligaciones del profesorado universitario, y que comprenden, entre otras, la actividad docente con el régimen de dedicación a tutorías establecido en la normativa vigente; la cual establece que el personal docente a tiempo completo debe establecer seis horas semanales para la tutoría individual y atención al alumnado (apartado 1.2 a).

Sin recoger mayores especificaciones, esta formulación evidencia ya desde una perspectiva normativa (y no solamente teórica o académica), que la función tutorial forma parte de la actividad docente de todo el profesorado.

Sin embargo, la reforma de la educación superior plantea unas exigencias que sugieren la necesidad de modificar y ampliar el desempeño de las tareas tutoriales como hasta el momento se venían desarrollando, exigencias tales como que:

- La adaptación del sistema universitario español al marco del Espacio Europeo de Educación Superior ha supuesto un *cambio en el modelo de formación del alumnado*, según el cual el foco de atención se centra en el desarrollo de su autonomía en el aprendizaje. Esta construcción autónoma del conocimiento conlleva a su vez la formulación explícita de la voluntad de potenciar habilidades de aprendizaje básicas y transversales a todas las materias, que capaciten al estudiante no sólo para el aprendizaje a lo largo de la vida sino incluso para desenvolverse más adecuadamente en el mundo laboral.
- El sistema europeo de enseñanza demanda una *mayor conexión entre el sistema educativo universitario* y el contexto educativo inmediatamente anterior. Ambos emplean metodologías de trabajo diferenciadas con unos fines también sustancialmente distintos, y hasta parecen divergir en las competencias consideradas básicas para la autonomía y la consecución de los aprendizajes, cuyo desarrollo debe ser una prioridad en ambos sistemas. Esto puede conllevar que buena parte de los estudiantes de nuevo ingreso no cuenten con un nivel de desarrollo adecuado de las competencias previas, deseables y necesarias, para poder adaptarse con éxito al nuevo sistema de enseñanza-aprendizaje. Entendemos pues que se configura así una población dispar debido no sólo a ello, sino también a las diferentes actitudes y aptitudes, intereses, motivaciones y expectativas, mostradas en relación al estudio y al desempeño profesional. A esta disparidad contribuye la existencia en las aulas

de estudiantes que compaginan los estudios con el trabajo, de alumnos que proceden de otros países, que tienen dificultades de aprendizaje, en algunos casos asociadas a discapacidad y, en consecuencia, necesidades educativas diferentes.

- El alumno, cuando accede por primera vez a la universidad, pasa a formar parte de un sistema social acentuadamente estructurado en cuanto a normas de funcionamiento, de participación, procedimientos administrativos y modos académicos, al tiempo que es flexible en la libertad que le otorga en la toma de decisiones académicas y de formación, potenciadas éstas por el aumento de la movilidad que proporciona el Espacio Europeo.

El alumnado necesita, pues, *adaptarse a un nuevo contexto* en beneficio de su rendimiento académico y su desarrollo personal y social.

Dadas estas exigencias, junto con las que plantea el acceso al mercado laboral, la información y el asesoramiento al estudiante aparecen como elementos clave de su formación y, por tanto, se configuran en sí mismos indicadores de calidad del propio sistema. Aunque tal concurrencia de circunstancias sea especialmente evidente en el primer curso, entendemos que la experiencia universitaria, por sí sola, no será suficiente para responder a dicha heterogeneidad en pro del desarrollo integral de un alumnado diverso.

En el *Informe Bricall* (2000) se hace explícita no sólo la responsabilidad que tienen las universidades, como instituciones, de contribuir a ello; sino también se hace

referencia a la del profesorado como artífice de la misma: “*En este contexto, una parte del profesorado (o una parte del tiempo que el mismo destina a actividades docentes) deberá asignarse a tareas de asesoramiento de los estudiantes, en necesaria cooperación con técnicos y profesionales especializados en estas cuestiones. [...] A este efecto podrá encomendarse a cada profesor o tutor un número determinado e identificado de estudiantes*” (p.191). Otras normativas más recientes han continuado subrayando el valor de la orientación en las instituciones de educación superior. Por un lado la LOU (Ley Orgánica 6/2001 de Universidades), en el apartado 2 de su artículo 46 recoge como derecho “*el asesoramiento y la asistencia por parte de profesores tutores en el modo en que se determine*”.

Haciéndose eco de la conveniencia de la orientación al estudiante, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad, en el punto 9 del “*Sistema de Garantía de Calidad del Título*”, dedicado a la evaluación y la mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado, ya toma como referente entre sus indicadores, el *nivel de concreción de las acciones tutoriales*.

Sin embargo, quizás sea el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el *Estatuto del Estudiante Universitario*, el que otorga el mayor impulso, reconocimiento y puesta en valor de la tutoría universitaria. Además de hacer referencia explícita a ella en numerosos apartados de su articulado incluye un capítulo íntegro (el capítulo V) dedicado a la tutoría.

A fecha de publicación de este Real Decreto algunas universidades ya disponían de una normativa relativa a la atención tutorial del alumnado. Tal es el caso de la

Universidad de Barcelona, Zaragoza, Córdoba, Burgos o Navarra. En ellas se regula el desempeño de la figura del tutor desde la “tutoría personal de apoyo y seguimiento” o “asesoría académica”, tal y como la denomina ésta última.

En la Universidad de Granada, a pesar de no tener una normativa específica que regule dicha atención, en la adaptación de sus estatutos (artículo 140, d) sí recoge el derecho de los estudiantes a “*ser asistidos durante su formación mediante un sistema eficaz de tutorías* (Decreto 231/2011, de 12 de julio). Al mismo tiempo que potencia la realización de experiencias de acción tutorial.

Si bien el cambio en el enfoque tradicional del proceso de enseñanza y aprendizaje hacia otro basado en competencias para el desempeño profesional, como nos plantea el Espacio Europeo en lo que a la docencia se refiere, ha tenido un fuerte respaldo en las experiencias piloto llevadas a cabo en distintas titulaciones, la experimentación con acciones tutoriales alternativas a las tradicionales ha sido más limitada, debido quizá en mayor medida a la falta de normativa reguladora que a la confianza en su utilidad y conveniencia. La forma más extendida de innovar en tutoría probablemente haya sido la establecida mediante los denominados Planes de Acción Tutorial, que se han venido sustentando en la voluntariedad tanto del profesorado como del alumnado que ha formado parte de ellos; quedando así relegado el alcance universal de dicha actividad, prioritariamente, a la tutoría académica individual.

Con la intención de optimizar este sistema presentamos una propuesta basada en el establecimiento de una estructura organizativa de la acción tutorial para el alumnado

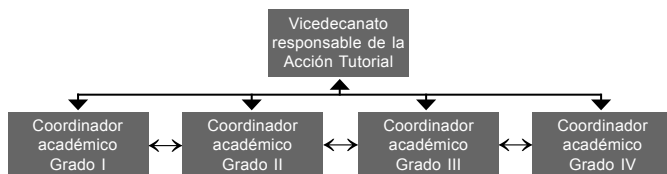
de Grado y su planificación mediante un Plan *de Acción Tutorial de Centro* que soslaye las limitaciones anteriormente señaladas al tiempo que recoja las características de cada centro universitario.

2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA ACCIÓN TUTORIAL

Dadas las características de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada, en la que se imparten cuatro titulaciones de Grado con un número global de alumnos cercano a los seis mil y aproximadamente 350 profesores, apostamos por una organización de la acción tutorial en niveles, con objeto de dotarla de una mayor funcionalidad y eficacia.

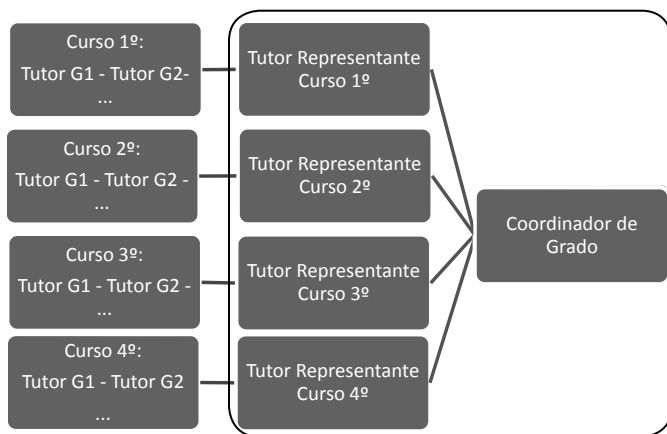
Entendemos que debe ser articulada desde un órgano de gestión de centro encargado de programar y coordinar toda la actividad que al respecto se organice en él, siempre en estrecha colaboración y sintonía con los Coordinadores Académicos de Titulación y otros agentes con funciones relacionadas si los hubiera. En la Facultad de Ciencias de la Educación, por ejemplo, estas funciones de estímulo de la tutoría vienen estando vinculadas a uno de sus vicedecanatos (ie. *Vicedecanato de Grado, Garantía de la Calidad y Acción Tutorial [denominado en la actualidad Vicedecanato de Prácticum y Acción Tutorial]*). Este nivel de configuración de la tutoría, al que podríamos denominar *institucional*, incluye a los profesores que coordinan cada una de las titulaciones y que participan también en el proceso de seguimiento de la misma velando por garantizar su calidad.

Este nivel podría estar configurado del siguiente modo:



Los siguientes niveles de coordinación y trabajo se establecerían para cada uno de los Grados, esto es:

- Un segundo nivel, de *titulación*, formado por un profesor tutor representante de los diferentes tutores de grupo, para cada uno de cursos, junto con el Coordinador Académico de Grado.



- El tercer nivel, de *grupo-curso*, formado por el equipo de profesores que da clase a un mismo grupo de alumnos, coordinado por el tutor de grupo, elegido entre y por sus compañeros. Esta estructura se repetiría en cada curso del Grado.



Para una mayor adecuación de los temas a trabajar a las necesidades del alumnado, la figura del delegado de curso se configura como un nexo relevante.

3. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

Podemos afirmar con certeza que gran parte del alumnado que se matricula por primera vez en la Facultad de Ciencias de la Educación, presenta en mayor o menor medida necesidades educativas relacionadas con las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior, a las que el sistema tiene que dar respuesta en aras de su rendimiento académico, adaptación y satisfacción personal. El PAT se configura, pues, como un programa de actuación para responder a estas necesidades; y el profesor y la tutoría como el profesional y la herramienta, respectivamente, más adecuadas para ello. La posibilidad de mantener una estructura de actividades común a los diferentes Grados que se imparten en el centro hace que sea el *PAT de Centro* la modalidad que consideramos más idónea para planificar la acción tutorial.

Dicho PAT se caracterizaría no sólo por hacer converger en él diferentes tipos de tutoría, sino por integrarla en la práctica educativa, intentando a su vez mantener el carácter universal de la misma.

Con independencia de la *tutoría académica* de asignatura, propia de la función docente, y de la tutoría entre

iguales, hacemos una propuesta de plan donde la *tutoría de grupo medio* es el principal entorno de trabajo, y la *tutoría personalizada queda* a demanda del alumnado.

Tutoría de grupo medio

Por “grupo medio” se entiende el conjunto de alumnos de un mismo grupo-aula. Esta acción tutorial se caracteriza por:

- Estar ubicada en el horario de clase del alumno, esto es, formando parte de la actividad académica ordinaria de cada uno de los semestres.
- La desarrollaría el equipo de profesores con docencia en un mismo grupo; por lo que requeriría una estrecha colaboración entre ellos, tal y como se veía en la estructura organizativa previamente planteada.
- Los contenidos a tratar serían transversales a las diferentes asignaturas y estarían relacionados con las llamadas “competencias transversales”.

La práctica de esto implicaría que:

- Cada uno de los profesores del grupo-aula trabajara alguno de los temas seleccionados con su grupo de alumnos.
- Utilizaría para ello, aproximadamente, una hora del cómputo total de horas asignadas para desarrollar su materia.
- Como soporte, dispondría de un material práctico sobre el que basar su actuación. Esto permitiría adoptar criterios comunes entre profesores para la consecución de una misma competencia.

- El proceso a seguir implicaría que un profesor la explicaría y, junto con él, el resto de compañeros la pondrían en práctica desde sus asignaturas.
- Finalmente, profesores y alumnos dispondrían de criterios de evaluación para cada una de las competencias. Criterios que servirán al profesorado para valorar en el alumno el grado de adquisición y/o desarrollo, y a éste de información y guía sobre los aspectos que se le van a evaluar, los mismos desde las diferentes asignaturas.

Con este modo de desarrollar la tutoría, entendemos que se pueden abordar no sólo competencias transversales, sino gran parte de los contenidos que avanza el Informe Bricall (2000) en función de las diferentes fases de la vida académica del estudiante:

- Preparación y desarrollo de las habilidades educativas necesarias para proseguir con éxito los estudios; capacitando con ello a los estudiantes para ser independientes y autónomos.
- Planificación de los estudios; ayudando, en este caso, a los estudiantes en el diseño de su plan de estudios
- Orientación profesional; ofreciendo información sobre salidas profesionales, fomentando la creatividad empresarial y asesorando sobre estrategias de búsqueda de empleo.

Esta manera de entender la acción tutorial ofrece algunas ventajas:

- Cuanto mayor fuese el número y variedad de temas que se abordasen desde esta modalidad, menor sería

el número de alumnos que necesitarían de la tutoría personalizada.

- se podría llegar así prácticamente a la totalidad del alumnado, lo que permitiría soslayar la gran dificultad con la que actualmente nos encontramos en la tutoría personalizada, relativa a la ratio profesores-estudiantes. Aún entendiendo que un gran porcentaje de estos últimos no demandara tutoría personalizada y que hubiese un alto número de profesores para realizarla, la proporción tutor-alumno sería excesivamente elevada, lo que supondría un trabajo apenas sostenible para el profesorado.
- En tercer lugar, y no por ello menos importante, la repercusión que esto podría tener en la mejora del rendimiento académico del estudiante al existir una relación entre las competencias que así se abordan y los métodos de trabajo empleados en las clases.
- Por último, este planteamiento permitiría superar parte de las limitaciones y dificultades que suelen aparecer con la tutoría personalizada. Según la documentación recogida por la Unidad de Calidad del Vicerrectorado de Planificación y Calidad de la Universidad de Córdoba, con relación a las “asesorías académicas” (Universidad de Córdoba, 2008) algunas de estas dificultades son:
 - La falta de interés de los alumnos.
 - La motivación de los alumnos para seguir un plan de acción tutorial.
 - Escasa asistencia.
 - Falta de participación de los estudiantes.

- La “desaparición” de alumnos a partir de la 1ª y 2ª reunión.
- La falta de tiempo al final del curso.
- La falta de tiempo, en general, de los estudiantes.
- Concienciar a los alumnos sobre la función del tutor.

Otro de obstáculos mencionado en sus documentos reguladores es la “*falta de experiencia de los tutores asesores*”. En la Universidad de Granada, esto deja de ser un problema dada la existencia de cursos, por un lado, de *Tutoría y Orientación en la Educación Superior* organizados por el Secretariado de Formación y Apoyo a la Calidad y, por otro, del plan de *formación docente en Centros, Titulaciones y Departamentos*, de este mismo Secretariado. De la consecución de uno de estos cursos de formación en centros se deriva el material que aquí presentamos, con la intención de que sirva de apoyo al tutor para la tutoría con el grupo medio. Los contenidos propuestos responden a algunos de los temas que se consideran necesarios para facilitar la adaptación del alumnado de primer curso de Grado a las metodologías de aprendizaje universitario propias del Espacio Europeo de Educación Superior.

Tutorías personalizadas

La tutoría personalizada, asesoría académica o tutoría personal de apoyo y seguimiento es la que hasta ahora vienen regulando algunas universidades españolas con la intención de contribuir a la formación integral del alumnado

y no sólo a la formación académica. Se gesta en la idea de que el alumno tenga asignado un profesor tutor que le acompañe, informándolo y asesorándolo, durante su permanencia en la universidad.

En nuestra propuesta, este tipo de tutoría estaría dirigida sólo a aquellos alumnos que, aún participando de la tutoría de grupo medio, sintieran la necesidad de este acompañamiento. Desde aquí se podrían abordar contenidos de carácter más personal, tales como: valoración y asesoramiento al estudiante ante un rendimiento deficiente, posible aislamiento social con respecto al grupo-clase, técnicas de trabajo, organización del tiempo, y cualquier otro tipo de apoyo en momentos críticos o de crisis del estudiante. La dificultad encontrada aquí, tal y como recoge el Informe Bricall, es que al profesorado le puede surgir la duda y *“no tener claros los límites de la función a desempeñar”*.

En cualquier caso, independientemente de la modalidad de atención a los estudiantes, individual o en grupo medio, resulta especialmente relevante la idea de que *“en ningún caso el asesor ha de suplantar al estudiante en la toma de decisiones. Su papel consiste, exclusivamente, en ayudarlo a decidir por su cuenta, guiándole a tomar alternativas y examinando, conjuntamente con él, las posibles consecuencias de sus decisiones. Tampoco los asesores han de ser considerados asesores psicológicos ni han de tratar temas emocionales que se aparten del comportamiento normal del estudiante”* (Bricall, 2000, punto 56, sección tercera).

Para finalizar, diremos que desde una perspectiva de transiciones y nuevos contextos, en una sociedad en constante cambio incluso de valores, y donde el Espacio

Europeo proporciona una nueva apertura al mundo laboral, la función tutorial deviene clave para el desarrollo académico, personal, social y profesional del estudiante. Como cualquier cambio educativo requiere, pues, de un período de transición y de adaptación también para el profesorado, y en aras de contribuir a ello es por lo que se elaboran los materiales que aquí presentamos.

REFERENCIAS

- Álvarez, P. (2002). La función tutorial en la Universidad. Una apuesta por la mejora de la calidad de la enseñanza. Madrid: EOS
- ANECA (2009). Guía de apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (grado y máster). Madrid: ANECA.
- ANECA (2012). Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios (Grado y Máster). Madrid: ANECA. Versión de 16 de Enero de 2012.
- Bricall, J. M. (2000). Informe Universidad 2000. Barcelona, España, marzo de 2000.*
- Decreto 231/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada.
- Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.
- Universidad de Córdoba (2008). Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2008, por el que aprueba el Reglamento regulador de la figura del Asesor Académico, [en línea]. Córdoba, España.

Recuperado el 4 de Mayo de 2012, de <http://www.uco.es/innovacioneducativa/asesorias-academicas/solicitud-normativa.html>

Universidad de Granada (2011). Plan de Ordenación Docente Curso 2011-2012, (aprobado por el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria del 18 de febrero de 2011). Granada: Universidad de Granada.

Universidad de Granada (2012). Plan de Ordenación Docente Curso 2012-2013, (aprobado por el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria del 19 de Marzo de 2012). Granada: Universidad de Granada.